



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO GRUPAL E INDIVIDUAL SOBRE LAS TENDENCIAS DEL MERCADO LABORAL LOCAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERATIVA DE ACTUACIONES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO

1º. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación es la realización de un servicio de atención y acompañamiento en la mejora de la ocupabilidad para personas desempleadas de la ciudad, que consisten en la prestación de acciones de información y asesoramiento grupal e individual sobre las tendencias del mercado laboral local y asistencia técnica para la operativa de actuaciones vinculadas a la gestión de oportunidades de empleo.

Este servicio, ha de integrar distintas actuaciones grupales e individuales dirigidas a favorecer el—acercamiento a las nuevas tendencias del mercado laboral local y a las competencias necesarias que posibilitan incrementar la inserción en aquellas personas pertenecientes a distintos colectivos en desempleo y en busca de empleo. Las acciones tendrán como objetivo que todos los colectivos en desempleo puedan adquirir aquellas referencias clave que le resulten válidas para mejorar su empleabilidad y facilitar su estrategia de acceso al mercado de trabajo, bien en términos generales en relación al mercado laboral o bien en términos concretos en relación a una oportunidad de empleo.

Así mismo se contempla asistencia técnica para la operativa de actuaciones vinculadas a la gestión de oportunidades de empleo y proyectos específicos de empleo, que de la mano de Fomento de San Sebastián, puedan resultar de interés para las personas pertenecientes a colectivos en desempleo de la ciudad de Donostia.

La coyuntura económica actual, presenta unos índices de desempleo en la que existen personas en situación de desempleo cronificada que presentan cada vez mayores



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

dificultades de acceso a un puesto de trabajo. Estas personas , en muchos casos, están pasando a ser integrantes de grupos tipificados “en riesgo de exclusión social”

Junto a esta situación, hay que mencionar los importantes cambios que se están produciendo en todos los ámbitos de nuestra economía y sociedad .Cambios rápidos que afectan al mundo del trabajo, y ante los que la capacidad de adaptarse al cambio y gestionar un aprendizaje continuado pasan a ser elementos de primer orden en este nuevo modelo de sociedad. El funcionamiento en red, las interacciones personales, el acceso a la información , la gestión de la misma, etc... cobran especial relevancia en el proceso integral del desarrollo profesional.

Por tanto, nos encontramos ante nuevos escenarios en los que la población en general, tendrá que adaptarse de forma rápida y permanente a los procesos de cambio. En estos escenarios destacan que la actitud abierta , positiva e interesada por el desarrollo de su entorno, debe sustituir a posturas inmovilistas, que llevan necesariamente a trabajar en torno a estrategias que favorezcan e impulsen el aprendizaje permanente de las personas.

El objetivo primordial por tanto , pasa a ser el garantizar que las personas tengan acceso a una información y orientación de calidad sobre las opciones que presenta nuestro mercado laboral, que les permitan conocer y plantearse indicadores clave, para reorientar su posicionamiento y estrategia profesional. Así, la necesidad de orientar y asesorar es un objetivo que FSS plantea , porque así lo exige además la tipología de colectivos procedentes de distintos sectores, en situación de fragilidad laboral y de especial dificultad de inserción, como son Jóvenes, mayores de 40 años,mujeres ,personas con especiales dificultades de inserción, parados de larga duración.



2º. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará mediante procedimiento negociado con publicidad a la oferta económicamente más ventajosa.

3º. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser ampliado en caso de ser necesario y por acuerdo de ambas partes.

4º. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación es de 40.600,00 € I.V.A. no incluido El licitador podrá mejorar esta propuesta, no admitiéndose propuesta que superen esta cantidad. Dado que el servicio se establece por hora de dedicación, la empresa licitadora deberá presentar un precio por hora de dedicación, de acuerdo a lo siguiente:

TALLERES DE INFORMACION Y ACERCAMIENTO A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL MERCADO LABORAL DE DONOSTIA:

65€/ h IVA excluido máximo de sesión grupal (se cabula hasta un máximo de 60 talleres, de tres horas MÁXIMO de duración y un número mínimo de 6 personas por grupo).

GESTIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO QUE SE IDENTIFIQUEN Y PROMOCIONEN EN EL SERVICIO DE EMPLEO DE FOMENTO DE SAN SEBASTIAN:

30 €/ por puesto gestionado IVA excluido, (se calcula una media de tres horas de media máximo por puesto gestionado, máximo 300 horas, mínimo 100 puestos)

ACCIONES DE CONTRASTE DE PERFILES A OPORTUNIDADES Y PROYECTOS ESPECIFICOS DE EMPLEO:



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

65€/ por hora de sesiones grupales de contraste de perfiles profesionales a oportunidades y proyectos específicos de empleo: (se calcula hasta un máximo de 20 sesiones de UNA hora MÁXIMO de duración y un número mínimo de 8 personas por grupo).

30 €/ por hora de sesión individual de asesoramiento y contraste de perfiles profesionales a oportunidades y proyectos específicos de empleo: (se calcula hasta un máximo de 220 sesiones de UNA hora MÁXIMO de duración por persona).

OPERATIVA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTOS O EVENTOS DE EMPLEO:

□ 30€/ por hora, IVA excluido (se calcula hasta un máximo de 100 horas).

ACCIONES INDIVIDUALES Y PERSONALIZADAS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS EN DESEMPLEO PROCEDENTES DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL:

30 €/ por hora de sesión individual de planes de actuación de mejora de la empleabilidad: (se calcula un mínimo de 150 sesiones de UNA hora y medio de duración máxima por persona, máximo horas 300).

La proposición económica que formule el licitador alcanzará, por tanto, a todos los costes necesarios para el desarrollo del servicio. Este presupuesto incluirá también cualquier otro impuesto, tasa o gasto de toda índole que pueda derivarse de su desarrollo.

Se deberá de indicar el precio hora y numero de horas que la empresa pone a disposición de Fomento San Sebastián.

Cada licitador, deberá presentar un precio hora para cada uno de los servicios.

5º. FORMA DE PAGO



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

El pago corresponderá a los trabajos efectivamente realizados y, en su caso, formalmente recibidos por FOMENTO, no siendo facturables aquellos importes que no hayan sido justificados adecuadamente.

Cada pago referido a una factura, deberá contar previamente con la conformidad de la prestación realizada por el técnico responsable de Fomento. Se deberá realizar una factura detallada en la que se haga constar de forma separada las diferentes actuaciones, especificando respecto a cada una de ellas las horas prestadas.

El abono se realizará de acuerdo a la legislación vigente

6º. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad de las presentes Especificaciones Técnicas y restante documentación, sin salvedad alguna.

Para participar en la presente contratación, las proposiciones de las empresas licitadoras junto con la documentación relacionada, deberán haber sido recibidas por el técnico responsable en la dirección de correo marta_mendoza@donostia.org, o en la Oficina de Atención al Público de FOMENTO en la siguiente dirección postal: "FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN S.A. Rotonda de Morlans 1, 2ª Planta. 20.009 Donostia-San Sebastián" antes de las 10 horas del día en el que se cumplan 7 días naturales desde la fecha de publicación realizada en el perfil del contratante de Fomento.

7º. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

El servicio objeto de la contratación se centrará en la atención y acompañamiento en la mejora de la ocupabilidad para personas desempleadas de la ciudad, que consisten en la prestación de acciones de información y asesoramiento grupal e individual sobre las tendencias del mercado laboral local y asistencia técnica para la operativa de actuaciones vinculadas a la gestión de oportunidades de empleo. Dentro de este objeto, las actuaciones que se diferencian, son las siguientes:

TALLERES DE INFORMACION Y ACERCAMIENTO A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL MERCADO LABORAL DE DONOSTIA:

Se tratará de impartir acciones de información y acercamiento a las tendencias del mercado laboral local, tanto en aquellos barrios de Donostia con mayores índices de tasa de desempleo como en las propias instalaciones de Fomento de San Sebastián. En los talleres, se trabajarán distintas temáticas en relación al empleo y en cada temática, destacarán aquellos indicadores clave, para que los distintos colectivos puedan disponer de información relevante que les permita posicionarse en el mercado laboral con una estrategia orientada a las tendencias actuales. Para llevar a cabo estos talleres, la empresa licitadora deberá definir para cada colectivo prioritario en desempleo aquellas temáticas más acordes a cada uno de ellos. Deberán por tanto, ser temáticas específicas para cada tipo de personas destinatarias y no para el conjunto de personas en desempleo en general. Así pues, los contenidos, serán aquellos que permitan por ejemplo, el conocimiento con valor añadido de temáticas concretas vinculadas a procesos de búsqueda de empleo 2.0, pero también sobre las especificidades de los sectores más relevantes de la ciudad, nuevos perfiles profesionales, promoción y ejemplo de proyectos relevantes, tendencias más significativas,...

Para identificar las personas que puedan ser objeto de estos talleres, la empresa adjudicataria planteará la promoción y captación de personas destinatarias a Fomento de San Sebastián. Algunas de estas personas podrán ser identificadas a través de las solicitudes que realicen en Fomento de San Sebastián. Se realizarán talleres con una duración de entre una hora y máximo tres horas, y participarán al menos seis personas. Mensualmente, la entidad adjudicataria aportará al personal técnico responsable de FOMENTO, en formato papel y en formato digital, todos los documentos derivados de la



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

ejecución de las acciones: firmas de asistencia, documentos de incidencias (si las hay), material didáctico entregado a las personas participantes y todos aquellos documentos que la empresa adjudicataria, fruto de su actividad, genere en la atención a personas vinculadas a esta acción y que sea aprobado por FOMENTO.

FOMENTO pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los espacios y equipamientos requeridos para el desarrollo de dichos talleres de información y asesoramiento sobre el mercado laboral y el empleo.

GESTIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO QUE SE IDENTIFIQUEN Y PROMOCIONEN EN EL SERVICIO DE EMPLEO DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN:

Se tratará de desarrollar acciones de captación, gestión y promoción de oportunidades de empleo, para incorporar personas a empresas o a proyectos determinados de empleo. Tales acciones de captación, serán aquellas que tras sondear empresas que la empresa adjudicataria pueda plantear a Fomento de San Sebastián, permitan promocionar oportunidades de empleo en la web de Fomento de San Sebastián, para que las personas desempleadas de la ciudad puedan tener acceso a ellas.

La gestión contemplará la acción de registrar toda la información de la demanda de una empresa bien en soporte documental como en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián, su publicación en la web, promoción y búsqueda de perfiles adecuados.

Se contempla que el número máximo de horas por dedicación a una oportunidad de empleo no sea superior a tres horas. Todas las acciones deberán de estar debidamente registradas en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián, indicando por cada tipo de acción realizada y, el tiempo de duración dedicado.

ACCIONES DE CONTRASTE DE PERFILES A OPORTUNIDADES Y PROYECTOS ESPECIFICOS DE EMPLEO:

Se tratará de llevar a cabo acciones de atención a personas, en aquellos casos en los que exista bien una oportunidad de empleo o bien un proyecto de empleo que estén siendo gestionados por Fomento de San Sebastián, y que requieran de dicho contraste,



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

entendiéndose el mismo como determinante para determinar las candidaturas profesionales más adecuadas a las características propias del puesto o proyecto a cubrir. Las actuaciones serán de atención directa a personas desempleadas a través de sesiones individuales o grupales.

Para identificar personas que puedan ser objeto de estas acciones, se tendrán en cuenta las solicitudes realizadas a Fomento de San Sebastián a través de su web.

La empresa adjudicataria determinará el tipo de actuación a llevar a cabo en cada tipo de oportunidad a gestionar, por tanto se podrán llevar a cabo acciones individuales y/o grupales para responder a las necesidades requeridas por cada empresa o proyecto de empleo.

Las acciones de ajuste, se realizarán durante todo el año, y sus contenidos tendrán que ser aquellos vinculados a determinar la idoneidad de las personas a las oportunidades y/o proyectos de empleo.

Toda la información deberá ser registrada en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián, por parte de la empresa adjudicataria.

OPERATIVA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTOS O EVENTOS DE EMPLEO:

Consistirá en cuantas acciones de coordinación, supervisión y seguimiento se tengan que realizar con distintos agentes externos, que son quienes promocionarán y plantearán oportunidades de empleo para la celebración de un acto o evento de Empleo.

Dichas acciones de coordinación, supervisión y seguimiento, serán planteadas por Fomento de San Sebastián a la empresa adjudicataria para su ejecución, y correcto desarrollo, pudiendo plantear la empresa adjudicataria acciones de mejora si lo considera Fomento de San Sebastián.

El objetivo es que los distintos agentes externos, puedan contar con asistencia técnica para conocer indicaciones y referencias técnicas necesarias para la correcta ejecución y seguimiento de un evento de Empleo.

Dichas indicaciones y referencias podrán contemplar desde el apoyo para gestionar las oportunidades de empleo en la web de Fomento de San Sebastián, hasta apoyo para plantear la logística necesaria, así como recoger indicadores clave de todo el evento de Empleo, bien a través de las consultas habilitadas desde el aplicativo informático de



Fomento de San Sebastián, y bien a través del informe que se deberá emitir por los agentes externos con el apoyo técnico de la empresa adjudicataria tras la finalización del proceso del evento.

ACCIONES INDIVIDUALES Y PERSONALIZADAS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS EN DESEMPLEO PROCEDENTES DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL:

Se tratará de realizar acciones individuales de atención y apoyo para la mejora de la ocupabilidad de las personas en desempleo procedentes de colectivos de riesgo de exclusión social de Donostia. Se tratará de mejorar las habilidades y técnicas que potencien la puesta en marcha o la mejora de la puesta en marcha, en los procesos de búsqueda de empleo de personas desempleadas en la actual coyuntura del mercado laboral.

Deberán ser actuaciones individuales, con una duración máxima de 1,5 horas por persona. Los contenidos serán propuestos por la empresa adjudicataria, y siempre teniendo en cuenta que respondan a las necesidades de personas potencialmente beneficiarias de estas acciones, adaptándose a ellas y a las directrices que desde el área de apoyo social puedan ser sugeridas.

Al final de cada proceso se deberá presentar un documento checklist de aquellos parámetros trabajados vinculados a la mejora de la empleabilidad con cada una de las personas atendidas. Dicho documento será planteado a Fomento de San Sebastián, (contenido y estructura) y será incorporado al aplicativo informático de Fomento de San Sebastián.

Para identificar a las personas que puedan ser objeto de estas acciones, Fomento de San Sebastián, realizará procesos de trabajo conjuntos con Servicios Sociales.

A la finalización de todo el servicio, la empresa adjudicataria deberá emitir una Memoria Final, cuyo contenido se acordará con FOMENTO en la realización de las distintas acciones objeto de este servicio, además del impacto que las distintas actuaciones han supuesto en las personas beneficiarias de todas las acciones desarrolladas.



El servicio se entenderá aceptado una vez finalizado el mismo y presentada toda la documentación relacionada anteriormente descrita.

8º. COMPROMISOS QUE ASUME FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A.

FOMENTO pondrá a disposición de la empresa adjudicataria de los espacios y equipamientos requeridos para el desarrollo de las distintas actuaciones.

9º. COMPROMISOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

Los compromisos que asume el contratista son los siguientes:

1. Realizar el servicio contratado con calidad y conforme a las características, plazos, y disposiciones descritas en las presentes bases.
2. Calendarizar, contactar y ajustar las reuniones que fueran necesarias para la realización del objeto del contrato
3. Generar y gestionar en el aplicativo informático de FOMENTO, toda la información vinculada a la acción formativa (datos del participante, datos de la empresa, seguimiento, plantillas de asistencia, de valoración, etc.), así como el registro de la información final (memoria, valoraciones,...etc.)
4. El horario de atención al público deberá responder a las necesidades del horario que Fomento plantee
5. Participar en las reuniones de seguimiento que establezca Fomento de San Sebastián, S.A. y aportar de forma detallada, con la periodicidad y en los soportes oportunos, todos los datos que Fomento considere necesarios para el correcto seguimiento y evaluación del servicio contratado
6. Asumir la confidencialidad absoluta con relación al tratamiento de datos personales a través de la información puesta a su disposición. De este modo, asumen respetar Ley de Protección de Datos que protege las aplicaciones de Fomento de San Sebastián, S.A.



7. Desarrollar todos los soportes de documentación según las condiciones que marque FSS.

La responsabilidad de poner los recursos necesarios en cada momento para alcanzar en tiempo, calidad y costes los objetivos marcados para la realización del objeto del contrato.

Todo el personal deberá estar debidamente contratado y de alta en la Seguridad Social, por cuenta exclusiva de la empresa contratista, sin que exista relación jurídica alguna entre el citado personal y FOMENTO, ni durante la vigencia del contrato ni en ningún otro momento.

Adscribir al contrato los medios humanos a que se hubiera comprometido en su oferta.

Sustituir al personal, en el supuesto de que éste no cumpliera su función con la debida diligencia y eficiencia, no estuviese capacitado, fuese poco cuidadoso en el desempeño de los suministros y servicios o cometiese actos perniciosos para la buena marcha del contrato. Ello en el plazo máximo de 72 horas desde el requerimiento que efectúe FOMENTO a tal fin.

Aportar, a solicitud de FOMENTO, el personal de refuerzo para atender las variaciones de la carga de trabajo que, en su caso, se pudieran producir durante le desarrollo de la prestación del Servicio.

Todas estas obligaciones tendrán el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 206.f) de la LCSP, siendo por tanto el incumplimiento de las mismas causa de resolución del contrato, a voluntad de FOMENTO.

10º. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta que el licitador presente, deberá contener como mínimo la siguiente información:



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

- 1- Propuesta económica
- 2- -Propuesta técnica:
 - Descripción detallada de la propuesta técnica para la ejecución de cada una de las acciones a desarrollar de manera diferenciada :talleres de información, gestión de oportunidades, contraste de perfiles, operativa para un evento de empleo y acciones individuales de empleabilidad, a lo largo del año 2013 que contendrá para cada una de ellas: un plan de actuación, contenidos, metodología y cronograma de trabajo.
 - Mejora de propuestas que traten sobre nuevos servicios/actividades a desarrollar y, mejora en el impacto de las actividades a realizar con personas desempleadas de la ciudad.
 - Descripción detallada del modelo de gestión de los RRHH puestos a disposición para la prestación del servicio y funciones a desempeñar con carácter adicional a los medios humanos mínimos exigidos en la Cláusula 11ª como compromiso de adscripción, con indicación de su dedicación, titulaciones académicas y profesional y CV, así como el modelo de gestión de todos los recursos humanos puestos a disposición para prestar el servicio.
- 3- Anexo 1 debidamente cumplimentado
- 4- Evidencia de la capacidad solicitada si procede
- 5- Copia del alta en el IAE relacionado con la actividad objeto del contrato
- 6- Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 7- Persona de Contacto de la empresa licitadora, indicando:
 - Razón Social completa de la empresa licitadora
 - C.I.F. de la empresa licitadora
 - Nombre y 2 apellidos de la persona de contacto en la empresa licitadora
 - Teléfono y Fax de la persona de contacto en la empresa licitadora



- Email de la persona de contacto en la empresa licitadora
- 8- Relación de servicios prestados en el ámbito del objeto del contrato, realizadas en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

11º. NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Propuesta técnica
 - Descripción detallada de la propuesta técnica para la ejecución de cada una de las acciones a desarrollar de manera diferenciada :sesiones individuales y sesiones grupales de selección.Desarrollo de contenidos, metodología y cronograma
2. Propuestas económica

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

A) Oferta económica.....50 puntos

Se valorará con cero puntos la oferta que coincida con el precio de licitación

La puntuación se otorga proporcionalmente entre los siguientes valores:

- 1.- El precio de licitación
- 2.- La cantidad más baja de entre las siguientes:
 - a) La menor oferta
 - b) El precio de licitación menos un 15%
 - c) El precio medio ofertado menos un 10%

Se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Ptn} = \frac{(\text{PI} - \text{On})}{(\text{PI}-\text{O1})} \times \text{Pto.},$$

(siendo: PI= Precio de licitación; Pto= Puntuación máxima; O1 = precio más bajo según el apartado 2; On = Precio de la oferta económica de cada licitadora; Ptn = Puntuación obtenida por cada licitadora).



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

B) Propuesta técnica.....50 puntos

La propuesta técnica a presentar deberá incluir los siguientes contenidos:

- 1. Propuesta técnica para la ejecución de cada una de las acciones a desarrollar. Hasta un máximo de 30 puntos.
- 2. Mejoras propuestas para el desarrollo , ejecución y resultados del servicio. Se centrarán en nuevos servicios o actividades propuestas, mejora en el impacto de las actividades, propuesta de nuevas metodologías y/o herramientas. Hasta un máximo de 10 puntos.
- 3. Descripción de equipo humano adicional al señalado en la Cláusula XX del Pliego, dedicaciones, funciones y tareas que realizarán el personal técnico adscrito y modelo de gestión de los recursos humanos puestos a disposición para prestar el servicio. Hasta un máximo de 10 puntos.

Las ofertas con puntuación inferior a 30 puntos en la valoración técnica, serán excluidas de la licitación.

12º. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Quedarán en propiedad de FOMENTO los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose FOMENTO su utilización y divulgación por cualquier medio.

La empresa contratista tendrá obligación de proporcionar a FOMENTO en soporte informático y papel, todos estos materiales y productos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a FOMENTO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.



13º. MODIFICACIÓN

Ni la empresa contratista ni la persona directora podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa por la Gerencia de FOMENTO, en el ámbito de sus competencias, y de la modificación de su presupuesto correspondiente. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por FOMENTO originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquellas sin abono alguno.

14º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista:

- a) El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo anteriormente mencionadas en este pliego
- b) El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la prestación del Objeto de las presentes especificaciones
- c) El abandono por parte de la empresa contratista de la consultoría y asistencia objeto del contrato.
- d) Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad establecida o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo establecido. No obstante, cuando se dé este supuesto, FOMENTO, antes de declarar la resolución requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar desde el requerimiento.



- e) La incursión de la empresa contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas en los términos establecidos facultará a FOMENTO para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios, y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general de la empresa contratista.

15º. PRERROGATIVAS DE FOMENTO Y JURISDICCIÓN

La Gerencia de FOMENTO tendrá la prerrogativa de interpretar en primera instancia cualquier aspecto del contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de los derechos económicos del contratista y de las acciones que éste pueda emprender después. Igualmente, dicha Gerencia podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y sus disposiciones de desarrollo.

Así, las instrucciones que señale la Gerencia de FOMENTO, previo informe jurídico si fuera necesario, serán inmediatamente ejecutivos.

16º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR



- ❖ Podrán contratar con FOMENTO las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- ❖ Las empresas licitadoras deberán contar asimismo con la habilitación profesional o empresarial que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
- ❖ Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato cuando las prestaciones de éste estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus Estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- ❖ Tendrán capacidad para contratar con FOMENTO, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en el que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 47 de la LCSP.
- ❖ Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen dicho requisito.
- ❖ Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- ❖ Podrán contratar con FOMENTO las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 48 de la LCSP.



Estas capacidades, deberán complementarse con la siguiente solvencia técnica, económica y profesional:

- La empresa licitadora, deberá acreditar tener como mínimo una experiencia de 3 años en la realización de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Declaración sobre el volumen de negocio en el ámbito de las actividades relacionadas con el objeto de este contrato, en los tres últimos años, y para cada uno de ellos, como mínimo, igual o superior al doble del presupuesto máximo de licitación
- Se requerirá asimismo el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios humanos siguientes:
 1. Un mínimo de 2 personas con un nivel académico mínimo de Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Empresariales, Humanidades o Derecho; formación complementaria en temática de Orientación Laboral, Inserción, Contratación, Mercado Laboral; y, experiencia laboral en puestos de trabajo que hayan desarrollado acciones grupales de orientación para el empleo y autoempleo o análisis y prospección del entorno laboral o procesos de intermediación laboral. Manejo del Office (Word, Excel, Acces,..), Correo electrónico e Internet
 2. De las dos personas, una persona mínimo con dedicación completa en jornada laboral de 40 horas semanales.
- Con el objetivo a garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios de atención individualiza se deberá poder ofrecer y a elección de la persona emprendedora, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello la empresa licitadora deberá



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

disponer de recursos humanos competentes en ambas lenguas tanto a nivel oral como a nivel escrito. Este requisito será justificado por la titulación correspondiente (equivalente a un nivel C1 del marco europeo). En todo caso, Fomento de San Sebastián y en el caso de no poder acreditar este requisito con la titulación mencionada podrá por medio de una entrevista o prueba análoga, analizar y valorar esta competencia.

17º. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- B) Copia del Alta en Actividades Económicas
- C) Experiencia contrastable de acuerdo a las especificaciones

18º. PENALIZACIONES

Cuando la empresa contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del cronograma de actividades pactado con Fomento, o hubiere incurrido en ejecución defectuosa de las prestaciones contratadas, FOMENTO podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o continuar en su ejecución, devengándose en este caso las penalidades que a continuación se describen. Las penalidades tendrán carácter cumulativo a los daños y perjuicios efectivamente causados.



En el caso de realización de talleres en inferior duración que la pactada, en la demora en su realización o defectuosa ejecución, la penalización será del 50% del importe que supondría el pago del taller en las condiciones realizadas, no en las pactadas.

En el caso de la No Ejecución de un taller, la penalización será del 1% del importe total del importe de adjudicación.

Incluso en el supuesto de opción por la continuación en la ejecución del contrato, mientras dure el incumplimiento por demora o por ejecución defectuosa, en cualquier momento FOMENTO podrá optar por la resolución con los efectos antes referidos.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de la cantidad que deba abonarse al contratista.

En todo caso, tanto de opción por la resolución como por la continuación del contrato, FOMENTO podrá decidir unilateralmente la continuación del servicio durante el tiempo que estime preciso, a través de terceros, repercutiendo el coste de dicha continuación en el contratista, sin perjuicio de otras indemnizaciones de daños y perjuicios y demás efectos previstos en la presente Cláusula.

Donostia- San Sebastián, a 21 de mayo de 2013



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

ANEXO 1

Yo, **XXX**, en nombre y representación de la Empresa **YYY**, con C.I.F.: bbbbbb en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado de las prescripciones y de las condiciones aprobados por Fomento de San Sebastián para **LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO GRUPAL E INDIVIDUAL SOBRE LAS TENDENCIAS DEL MERCADO LABORAL LOCAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERATIVA DE ACTUACIONES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO**

DECLARO

1) Que conozco las citadas Prescripciones técnicas así como la documentación correspondiente, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

2) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente y las citadas Prescripciones para la realización del Contrato.

3) Que me comprometo a la realización de un **SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO GRUPAL E INDIVIDUAL SOBRE LAS TENDENCIAS DEL MERCADO LABORAL LOCAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERATIVA DE ACTUACIONES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO** por un precio total de EEEEE € IVA no incluido, desglosado de la siguiente forma:

TALLERES DE INFORMACION Y ACERCAMIENTO A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL MERCADO LABORAL DE DONOSTIA:

YY €/ h IVA excluido máximo de sesión grupal

GESTIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO QUE SE IDENTIFIQUEN Y PROMOCIONEN EN EL SERVICIO DE EMPLEO DE FOMENTO DE SAN SEBASTIAN:

XX €/ por puesto gestionado IVA excluido.



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

**ACCIONES DE CONTRASTE DE PERFILES A OPORTUNIDADES Y PROYECTOS
ESPECIFICOS DE EMPLEO:**

xx€/ por hora de sesiones grupales de contraste de perfiles profesionales a
oportunidades y proyectos específicos de empleo

yy €/ por hora de sesión individual de asesoramiento y contraste de perfiles
profesionales a oportunidades y proyectos específicos de empleo

OPERATIVA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTOS O EVENTOS DE EMPLEO: zz €/
por hora, IVA excluido

**ACCIONES INDIVIDUALES Y PERSONALIZADAS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD
PARA PERSONAS EN DESEMPLEO PROCEDENTES DE COLECTIVOS EN RIESGO DE
EXCLUSIÓN SOCIAL: XX €/** por hora de sesión individual de planes de actuación de mejora
de la empleabilidad

4) Que en todo caso me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia
laboral y fiscal.

San Sebastián, adede 2013

Fdo: